

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS POR EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ESPECIALIDAD: IDIOMA EXTRANJERO – INGLÉS.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA FASE DE OPOSICIÓN.

En el ejercicio de las funciones atribuidas a esta Comisión de Selección en la distintas Resoluciones que convocan el concurso-oposición para el ingreso en el cuerpo de maestros, tanto por el sistema de acceso del turno libre como del turno de personas con discapacidad, se publican los siguientes criterios de actuación y evaluación para las distintas pruebas que componen la fase de oposición.

1. NORMAS BÁSICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS.

- El uso de cualquier dispositivo móvil o electrónico está prohibido. Por tanto, el opositor deberá entrar al aula con estos dispositivos apagados y mantenerlos así durante la realización de todas las pruebas.
- La prueba se realizará con bolígrafo azul o negro, y enteramente en el mismo color.
- La corrección de cualquier error se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento: se recogerán entre paréntesis los fragmentos no válidos y se sobrescribirá una línea. Por ejemplo: (~~Foreign Language~~).
- No se permite el uso de abreviaturas en la redacción de la prueba.
- Con el fin de garantizar el anonimato de la prueba, está prohibido el uso de cualquier símbolo que pueda identificar al opositor. Se recuerda al opositor que no debe firmar en ninguna de las hojas entregadas.
- Se permite el subrayado unilineal en aquellas partes de la redacción que así lo requieren. No se permite encuadrar, rodear, ni cualquier otra forma de destacar ninguna parte del texto.
- El opositor deberá numerar todas las hojas de cada prueba escrita. Lo hará en la parte inferior, centrado y únicamente con el número correspondiente.
- Estas normas básicas podrán ser completadas con otras más específicas previamente al comienzo de la prueba.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. PRIMERA PRUEBA. PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA.

Para la evaluación y calificación de la prueba, los Tribunales tendrán en cuenta lo siguiente:

A. ASPECTOS FORMALES.

- Presentación: claridad, legibilidad, respeto de los márgenes, interlineado que permita una correcta lectura.
- Inclusión de las siguientes partes: Índice, introducción, cuerpo de desarrollo, conclusión y bibliografía.
- Corrección gramatical y ortográfica.
- Estructuración en párrafos bien diferenciados.

B. ASPECTOS DEL CONTENIDO.

- Introducción:
 - Justifica los contenidos que desarrollarán el tema.
- Desarrollo:
 - Coherencia y cohesión entre todos los contenidos.
 - Contenido significativo. Se ajusta a lo que piden los diferentes epígrafes del tema.
 - Concreción. Las ideas se exponen de manera concreta, evitando divagaciones innecesarias.
 - Los contenidos poseen base científica y normativa.
 - El contenido del tema se relaciona con los elementos curriculares.
- Conclusión:
 - Sintetiza las ideas principales desarrolladas en el tema.
 - Incluye una reflexión y/o valoración personal.
- Bibliografía:
 - Adecuación al tema desarrollado.
 - Incluye referencias normativas.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. PRIMERA PRUEBA. PARTE B: PRUEBA PRÁCTICA.

Para la evaluación y calificación de la prueba, los Tribunales tendrán en cuenta lo siguiente:

A. ASPECTOS FORMALES.

- Presentación: claridad, legibilidad, respeto de los márgenes, interlineado que permita una correcta lectura.
- Corrección gramatical y ortográfica.
- Estructuración en párrafos bien diferenciados.

B. ASPECTOS DEL CONTENIDO.

- Marco normativo y/o teórico.
- Análisis razonado de la situación planteada.
- Desarrollo didáctico.
- Perspectiva original y realista.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. SEGUNDA PRUEBA. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Tanto los contenidos de la programación didáctica como su formato se ajustarán a lo establecido en los diferentes apartados y anexos de las Resoluciones de 07/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno libre y por el turno de personas con discapacidad.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. SEGUNDA PRUEBA. UNIDAD DIDÁCTICA.

Para la evaluación y calificación de la prueba, los Tribunales tendrán en cuenta lo siguiente:

- Contextualización de la unidad didáctica.
- Concreción de objetivos.
- Contenidos.
 - Currículo como marco de referencia.
 - Relación con los objetivos propuestos.
 - Contribución a la adquisición de las competencias básicas.
- Metodología.
 - Planificación rigurosa de tiempos y espacios.
 - Enfoque basado en la acción.
 - Es variada, activa y favorece el uso de la lengua.
 - Tiene en cuenta la diversidad del alumnado.
 - Hace referencia a medidas de apoyo y refuerzo.
- Actividades.
 - Contribuyen a la adquisición de las diversas competencias implicadas en la comunicación.
 - Contribuyen al desarrollo de las cuatro destrezas comunicativas básicas, priorizando las orales.
 - Son adecuadas al nivel y edad del alumnado.
 - Favorecen un aprendizaje competencial.
 - Desarrollan los contenidos y aseguran el logro de los objetivos.
 - Los recursos utilizados son variados.
 - Promueven el uso de diferentes espacios y agrupaciones.
- Procedimientos de evaluación.